

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 6 de febrero de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.- Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 21 de febrero de 2006.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a partir de las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

15 de diciembre de 2005.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>
<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 15 de diciembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 15 de diciembre de 2005 relativo a la modificación de los convenios de la delegación, efectuada por los Ayuntamientos de Cuacos de Yuste y Villamiel, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2005 ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la modificación de los convenios de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de Cuacos de Yuste y Villamiel en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dichos convenios con los siguientes tributos:

- Cuacos de Yuste: Tasa de abastecimiento de agua.
- Villamiel: Tasa de alcantarillado.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2005. El Secretario del Organismo, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

EDICTO de 15 de diciembre de 2005 relativo a la aceptación de la delegación efectuada por las Comunidades de Regantes de Piornal, El Torno y Garganta Ancha de Casas del Monte.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2005 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por las Comunidades de Regantes de Piornal, El Torno y Garganta Ancha de Casas del Monte, para la recaudación de las deudas contraídas por terceros de las mencionadas Comunidades y que se detalla a continuación.

- Comunidad de Regantes de Piornal: Recursos de carácter público que se devenguen a favor de la Comunidad.
- Comunidad de Regantes del Torno: Recursos de carácter público que se devenguen a favor de la Comunidad.
- Comunidad de Regantes Garganta “Ancha” de Casas del Monte: Cuotas para pago del guarda de la Garganta así como